

Creando el Distrito Los Morochucos en la Provincia de Cangallo.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO 1°— Créase en la Provincia de Cangallo, del Departamento de Ayacucho, del Distrito de Los Morochucos, que tendrá por capital el pueblo de Pampa-Cangallo.

ARTICULO 2°— El Distrito que se crea por esta ley, estará integrado por los anexos Urihuana, Hualchanca, Juscaymarca, Champacancha, Huayllabamba, Satica, Chirilla, Marcalla, Romaní y Pilpichaca.

ARTICULO 3°— Los límites de este nuevo Distrito serán los siguientes: por el Norte, una línea que partiendo del lugar llamado Ocuccuuarma sigue por Huayccohuasi, Yotapuquio y termina en la intersección de la carretera Cangallo-Ayacucho con Minascucho; por el Este, de la intersección antes mencionada, la línea sigue por el tramo de la carretera Cangallo-Ayacucho pasando por Huayllabamba, puente Chanquilmayo, puente Chacamayo hasta su intersección cercana a Batán, continuando por Yuyac-rome, cerro Yanapaccha, Pizarra, cerro Puca-Oreco y termina en Ccanyasarma sobre el río Pampas; por el Sur, el río Pampas entre Ccanyasarma hasta el ramal de cerro Chuspi, so-

bre su margen izquierda; y por el Oeste, de la margen izquierda del río Pampas, la línea sigue por cerro Chuspi, cerro Roccray Condorayccasa, cerro Huachualla, cerro Llamacancha, Altaniyos, Pilcoccasa, Paccha, Huallancay y termina en el sitio llamado Ccuccuuarma lugar donde comenzó esta delimitación.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los dos días del mes de abril de mil novecientos cincuentisiete.

RAUL PORRAS BARRENECHEA,
Presidente del Senado.

CARLOS A. LEDGARD, Presidente
de la Cámara de Diputados.

E. MARTINELLI TIZON, Senador
Secretario.

ERNESTO GUZMAN, Diputado
Secretario.

Al Señor Presidente Constitucional
de la República.

POR CUANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los doce días del mes de abril de mil novecientos cincuentisiete.

MANUEL PRADO.

JORGE FERNANDEZ STOLL.